Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 261**

GESTIFONSA MIXTO 10, FI

Fondo Anteriormente denominado: DINFONDO, FI

Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 49% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 01/07/1991
Gestora: CBNK GESTION DE ACTIVOS, S. G. I. I. C., S. A.
Depositario: BANCO INVERSIS, S. A.
Auditor: EUDITA AH AUDITORES 1986, SAP.

Fecha de registro en la CNMV: 01/08/1991
Grupo Gestora: BANCO CAMINOS
Grupo Depositario: BANCA MARCH

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 10% Euro Stoxx 50 Net Return + 90% euribor 12 meses. Este índice se utiliza a efectos meramente comparativos.

Política de inversión:

El Fondo invierte más 50% patrimonio en valores que promueven características ASG (medioambientales, sociales y Gobierno Corporativo). El resto del patrimonio no altera la consecución de las características ASG..

Invertirá 90%-100% de la exposición total en Renta fija pública y/o privada; máx. 10% en bonos convertibles y bonos convertibles contingentes (se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor y en caso de producirse la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono, afectando esto último negativamente al valor liquidativo del Fondo). La inversión directa en Renta variable (incluyendo conversión) no superará 10% exposición total.

Los mercados/emisores son OCDE (máx. 20% emergentes). En RV en valores de media y alta capitalización, sin descartar valores de baja capitalización.

Duración media: 0-5 años.

un mínimo 51% RF tendrá rating BBB-/Baa3 o, si fuera inferior, el rating del R. de España en cada momento. El resto inferior a BBB-/Baa3 o sin rating.

La inversión en divisa y RV no euro no superará el 30% exposición total.

Podrá invertir hasta 10% en IIC.

La inversión en acciones de baja capitalización y en emisiones de baja calificación crediticia puede influir negativamente en la liquidez.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados

buscando oportunidades de inversión o de diversificación, cumpliendo estas inversiones con los criterios descritos en la política de inversión del fondo.
- Acciones y participaciones, siempre que sean trasmisibles, de las entidades de capital riesgo reguladas, españolas o extranjeras similares, gestionadas o no por entidades del mismo Grupo que la Gestora.

Información complementaria sobre las inversiones:

El Euro Stoxx 50 Net Return (código Bloomberg SX5T Index), es un índice ponderado por capitalización, compuesto por las 50 acciones de mayor capitalización de la zona euro. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos, y se puede consultar en Bloomberg.

El índice EURIBOR 12 meses, es el tipo de interés a la que una selección de bancos europeos se prestan dinero entre sí en euros con vencimientos a 12 meses, puede ser consultado en Bloomberg: EUDR1 Index.

No obstante, la Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar los índices y/o la ponderación, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión. En el caso de que se modifique el índice de referencia, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

Todos los ratings mencionados se refieren a los otorgados por S&P o equivalente otorgados por otras agencias internacionales reconocidas. La gestora evaluará la solvencia de los activos en los que invierte y no invertirá en aquellas emisiones que, a juicio de la gestora, tengan una calidad crediticia inferior a la descrita anteriormente.

Se invertirá 90%-100% de la exposición total en Renta Fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) con un máximo del 10% en bonos convertibles y bonos convertibles contingentes.

La contingencia de los bonos contingentes convertibles está ligada a que la solvencia del emisor baje de un determinado nivel. Los bonos convertibles o los bonos contingentes convertibles pueden incluir una opción de conversión (que en algunas ocasiones puede ser ejercida por el emisor de los activos y en otras puede ser ejercida por el poseedor del bono), o ser bonos de conversión obligatoria. Por otra parte, de producirse la contingencia en los bonos contingentes convertibles, se produce o bien la conversión en acciones o bien una quita del principal, en función del tipo de bono de que se trate. Los bonos contingentes convertibles serán líquidos con negociación (tendrán un número elevado de contribuidores, ofreciendo precios en firme).

El Fondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. El fondo podrá invertir entre un 0%-10% en IIC del artículo 8 y 9 según reglamento SFDR.

Además de criterios financieros, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable (ASG), que siguen estrategias de inversión basadas en criterios excluyentes y valorativos. Más del 50% del patrimonio promueve criterios ASG (medioambientales, sociales y gobernanza). Asimismo, el resto de inversiones no alterará la consecución de dichas características ambientales o sociales.

El ideario de la Institución de Inversión Colectiva (IIC) se basa en la política de inversión sostenible de la sociedad gestora, donde se ha creado un Comité de Gobernanza que supervisa los temas ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) integrado por miembros de la Gestora, y que ha establecido los procedimientos de integración de los criterios ASG en los procesos de inversión de las IIC que promueven características ambientales, sociales y de gobierno corporativo, que serán sometidos a revisión anualmente. El Comité se reúne, al menos, con carácter bimensual e informa trimestralmente al Consejo de Gestifonsa.
En el análisis y selección de los valores de la IIC, se promueven características ASG. La sociedad gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, analiza que las empresas y emisores en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:
*Medioambientales: promover la lucha contra el cambio climático y protección del medioambiente, así como la prevención de la contaminación, poniendo esfuerzos en los aspectos relacionados con la eficiencia en el consumo energético, uso de energías renovables, fomento de la economía circular, utilización sostenible de los recursos y protección de la biodiversidad, gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.
*Sociales: promover la estabilidad en el empleo, la conciliación, la seguridad y la salud laboral, la diversidad, y la igualdad de oportunidades. Fomentar el respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa, bien en su faceta profesional como en el desarrollo personal. Control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, mejorando la relación con clientes y proveedores y con la comunidad en general.
*Gobierno Corporativo: promover la buena gobernanza corporativa, el cumplimiento de la normativa aplicable, establecimiento de políticas fiscales con criterios de responsabilidad y prudencia, compromiso con una actuación ética, transparente y sostenible de la compañía, promoviendo las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo. Para ello se ha de contar con los órganos de gestión adecuados para ejecutar la estrategia y las políticas de la empresa con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes y sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo, evitando la implicación directa o indirecta en prácticas de corrupción en todas sus formas.

La metodología empleada por el equipo de gestión en el análisis y selección de los valores o emisores a invertir, tendrá presente el ideario de la IIC con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en el proceso de decisión sobre todas las inversiones de la IIC, si bien adaptados a cada tipología de activo:
- Criterios Excluyentes: La IIC no invertirá en aquellos emisores de renta variable o renta fija públicos y/o privados relacionados con la producción de armas controvertidas, tales como minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación de armamento químico y biológico y armas nucleares producidas para países que no han firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear.

- Criterios Valorativos: Evaluación de emisores en aspectos ASG. Para ello la sociedad gestora tiene en cuenta diferentes fuentes de información, tanto públicas como privadas de terceros, entre las que se encuentra una herramienta que pertenece a un proveedor de información ASG (Clarity AI Europe S. L. "Clarity") de reconocido prestigio y con una dilatada experiencia en el análisis y compilación de este tipo de información que provee a la sociedad gestora de scores ASG. Los gastos por los servicios contratados con dicha entidad son asumidos por la sociedad gestora.
Clarity lleva a cabo una evaluación ASG de los emisores o países en base a indicadores cuantitativos, políticas en materia medioambiental, social y de gobernanza, así como de las controversias de las compañías relacionadas con estos temas. Estos indicadores se contrastan con el resto del sector al que pertenece el emisor, aplicando una metodología "best in class", para obtener los distintos scores (medioambiental, social y de gobernanza) en base a la importancia relativa de cada uno de los indicadores.

·Para inversiones de renta fija privada y renta variable, se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos:
-Ambiental: utilización de recursos, emisiones (emisiones de carbono y otros gases con efecto invernadero, residuos tóxicos y residuos totales); huella medioambiental de los proveedores y de los productos (emisiones de gases contaminantes, utilización de recursos naturales, bienestar animal, stress hídrico del proveedor y otros indicadores); gobernanza y políticas medioambientales.
-Social: Derechos y condiciones laborales, responsabilidad hacia el cliente y del producto, derechos laborales de la cadena de suministro y relaciones con la comunidad.
-Gobierno Corporativo: Gobernanza corporativa, códigos de conducta y ética corporativa, responsabilidad social corporativa en todos sus ámbitos y alianzas y certificaciones.

·Para inversiones de emisores públicos:
-Ambiental: utilización de recursos, emisiones (de gases efecto invernadero y emisiones contaminantes atmosféricos) y riesgos medioambientales (pérdida de biodiversidad y vulnerabilidad ante desastres naturales).
-Social: Capital humano, infraestructuras y tecnología.
-Gobierno Corporativo: Instituciones formales, instituciones informales y estabilidad.

Para inversiones en IIC que sean artículos 8 o 9 según SFDR (en su caso):
Se tiene en cuenta el score ASG de Clarity para la IIC (basado en los activos subyacentes para las IIC del artículo 8) aplicando los criterios descritos anteriormente para emisores públicos o privados según corresponda.

Para que los activos (sean de renta fija, renta variable e IIC) sean aptos para la inversión se exige un Score ASG de Clarity igual o superior a 25 puntos sobre 100. La puntuación media ponderada para el total de la cartera debe ser superior a 50 puntos sobre 100 según Clarity.

Los procedimientos descritos no aplican ni a los instrumentos derivados, ni a los valores para los que no haya dato, así como para la gestión de la liquidez de la IIC. Estas excepciones no superarán en ningún caso el 50% del patrimonio de la IIC, ni alterarán la consecución de las características ambientales, sociales y de gobernanza que promueve el fondo.

Dentro del porcentaje de inversión en activos que promueven características ASG, se Invertirá un mínimo 25% del patrimonio en inversiones sostenibles del artículo 2.17 de la SFRD (bonos verdes/azules/sociales-sostenibles y vinculados a la sostenibilidad de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (International Capital Markets Association, "ICMA") y/o los estándares que desarrolle la UE.

Las emisiones de bonos verdes, azules, sociales y sostenibles están destinadas, respectivamente, a la financiación (o refinanciación) total o parcial de proyectos con objetivos medioambientales (como, por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación, transporte limpio o conversión hacia una economía circular), sociales (como, por ejemplo, acceso a la educación, mitigación de la pobreza o ayudas a los grupos sociales más vulnerables) o una combinación de ambos, que hayan sido previamente identificados en su folleto de emisión.

Se define como "bono verde" cualquier tipo de instrumento de deuda en el que los fondos obtenidos se destinen exclusivamente a financiar (o re-financiar) de forma parcial o total proyectos verdes, nuevos o ya existentes, con un beneficio medioambiental claro y que estén alineados con los cuatro componentes básicos de los GBP. Los GBP se ocupan de cuatro áreas clave que son: el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del aire, el agua o el suelo. Cualquier proyecto que proporcione beneficios ambientales claros en estas áreas puede ser financiado a través de bonos verdes.

Los Bonos Azules, o 'Blue Bonds´, son aquellos destinados a financiar (o re-financiar) de forma parcial o total proyectos que ayuden a resolver desafíos de la sostenibilidad de los océanos y de la Economía Azul (innovaciones que impliquen bajos costes, que creen empleo, que amplíen el capital de las empresas y que generen beneficios).

Se definen como "bonos sociales" aquellos destinados a financiar o refinanciar proyectos, nuevos o existentes, que generen resultados sociales positivos, es decir, aquellos proyectos cuyo objetivo directo sea bien solucionar o mitigar un determinado problema social o bien conseguir resultados positivos para determinados grupos de población.

A diferencia de los anteriores, los bonos vinculados a la sostenibilidad (Sustainability-Linked Bonds (SLBs) en inglés) no financian directamente proyectos con objetivos medioambientales y/o sociales, sino que son bonos corporativos que están sujetos a objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados en el folleto de emisión (Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad), los cuales deberán ser cuantitativos, predeterminados y verificados externamente mediante unos "Indicadores Claves de Desempeño".

Dentro de estas inversiones sostenibles, como mínimo un 5% de dichas inversiones tendrán un objetivo medioambiental, bien sea la mitigación o adaptación al cambio climático.

Para ello se invertirá en activos que persigan reducir las emisiones netas a la atmósfera de gases de efecto invernadero: mejorando la eficiencia energética, apostando por las energías renovables frente a los combustibles fósiles, promoviendo la movilidad sostenible (mitigación del cambio climático) o bien en aquellos activos que persigan construir edificaciones e infraestructuras más seguras y sostenibles o restaurar los ecosistemas dañados (adaptación al cambio climático).

El porcentaje mínimo de alineación al objetivo de mitigación del cambio y/-o al objetivo de adaptación al cambio climático de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) de la Comisión (Taxonomía) será del 0%. Dicho Reglamento, establece criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica precisa contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático y a la adaptación del cambio climático (Taxonomía).

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que cumplen los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La Sociedad Gestora tiene en cuenta para este Fondo las principales incidencias adversas (entendidas como aquellos impactos de las inversiones que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad). La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en la información periódica del Fondo. Sin embargo, la Gestora (como entidad) no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Se puede consultar la declaración de políticas de diligencia debida del fondo en relación con las incidencias adversas en su página web https://gestifonsa. es.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al del Reino de España, con vencimiento inferior a 180 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. No obstante, la utilización de esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo que sea objeto de la adquisición temporal. Esta operativa habitualmente se contrata con el depositario y con entidades del Grupo de la Gestora, y de manera puntual con otras entidades, y se realiza sin coste alguno para el fondo.

Para medir la exposición a riesgo de mercado de los instrumentos financieros derivados se utilizará la metodología del compromiso.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC.
El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. riesgo sostenibilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del

mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la Gestora tomará como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. La Sociedad Gestora tiene en cuenta para este Fondo las principales incidencias adversas (entendidas como aquellos impactos de las inversiones que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad). La información relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará incluida en la información periódica del Fondo. Sin embargo, la Gestora (como entidad) no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Se puede consultar la declaración de políticas de diligencia debida del fondo en relación con las incidencias adversas en su página web https://gestifonsa. es.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los Lunes a Viernes, excepto festivos en Madrid Capital. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE BASE
CLASE CARTERA

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE BASE

Código ISIN: ES0126536038

Fecha de registro de la participación: 20/02/2019

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 6 Euros
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,95%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2.25% anual sobre patrimonio. . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE CARTERA

Código ISIN: ES0126536004

Fecha de registro de la participación: 20/02/2019

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes institucionales, IIC, Fondos de Pensiones, EPSV, clientes con contratos de gestión de carteras y asesoramiento independiente ofrecido por empresas con acuerdos con la Gestora y plataformas.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 6 EUROS
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

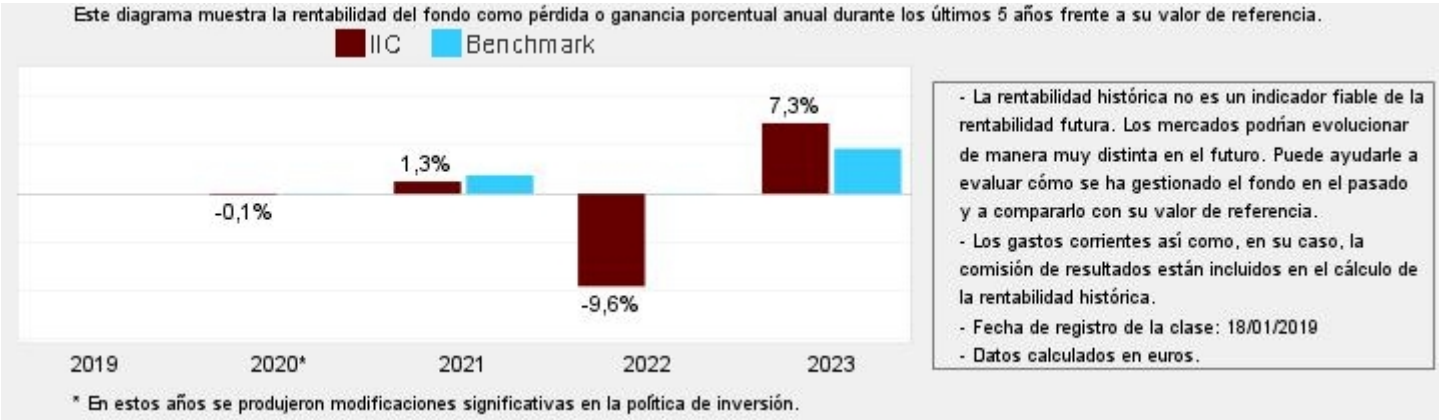
COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,57%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2.25% anual sobre patrimonio. . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE BASE	0,95	---	0,1			6 Euros
CLASE CARTERA	0,57	---	0,1			6 EUROS

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 49% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. Se adjunta como anexo al folleto completo información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo. La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los partícipes.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 29/01/1990

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 15/03/1990 y número 126 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: ALMAGRO 8, PLANTA 5ª en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28010.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 601.012,10 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INTERNAL AUDIT AND FINANCIAL CONTROL, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	EXTERNALIZACION INTEGRAL DEL BACKOFFICE, S. A.
Otras tareas de administración	EXTERNALIZACION INTEGRAL DEL BACKOFFICE, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y

asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	ANTONIO LOPEZ CORRAL		11/04/2018
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ANTONIO LOPEZ CORRAL		19/10/2017
CONSEJERO INDEPENDIENTE	LORENA SOLANA BARJACOBA		11/04/2018
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ANTONIO DE SANTIAGO PERALS		25/04/2019
DIRECTOR GENERAL	MARIA ESTHER MARIN RIAÑO		21/03/2019
CONSEJERO	ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ		25/04/2023

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ANTONIO LOPEZ CORRAL ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 16 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.